



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0159 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VIII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 22 de abril de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Régimen Interno, en orden a:

Publicar en condición de inserto en un diario el comunicado público que hará presente el rechazo del Consejo Regional respecto al instructivo que presentó el Ejecutivo, contenido en el Oficio Circular Número 18 del Ministerio de Hacienda, que instruye el ingreso gradual de los funcionarios públicos al servicio, con la finalidad de que retomen sus funciones laborales. De la misma manera se acordó manifestar el rechazo a que los estudiantes vuelvan a clases en el futuro inmediato; asimismo, se rechaza la medida adoptada por algunas empresas, que buscan la reapertura de los malls y de los centros comerciales, entre otras, (se adjunta inserto).

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se registra el rechazo del consejero regional Sr. José Lagos Cosgrove, quien da sus fundamentos a la sala virtual.

Se registra la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade, quienes fundamentan a la sala virtual.

No manifiesta su voto el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, al momento del llamado a votar.

Conforme. - Iquique, 22 de abril de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ